JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCION JM Nº 008/2021 – ACTA Nº 10 – NUMERAL I.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA UNIPERSONAL DE LILIANA INES PERCINCULA LAGO, CON RUC Nº 4914778-1, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021, PARA "ALIMENTOS PARA PERSONAS", CON ID Nº 388851, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

V I S T O: La C.I. Nº 034/2021, a través de la cual el Ejecutivo Municipal remite a este seno legislativo los precedentes administrativos vinculados a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021, PARA "ALIMENTOS PARA PERSONAS", CON ID Nº 388851, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**; y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su e Artículo 216, establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y licitaciones por concurso de ofertas…..", en concordancia con el Artículo 36º, inc. b) , que dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Aprobar las adjudicaciones y contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas";----------

Que, los precedentes administrativos remitidos y en estudio en esta instancia cumplen los requisitos legales exigidos en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones pertinentes, conforme expresa la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen Nº 007/2021, a la cual se adhiere la Comisión de Legislación; ----------

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APROBAR la adjudicación y contrato con la firma unipersonal de **LILIANA INES PERCINCULA LAGO, CON RUC Nº 4914778-1, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021, PARA "ALIMENTOS PARA PERSONAS", CON ID Nº 388851, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, por un monto de Gs. 549.467.200 (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos).**----------

Artículo 2º.: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes finiquitar dicha Licitación.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Derlis Rubén Torres González
Sec. General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Eyer Ramón Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal